



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0063-2024/MPS.

Sullana, 09 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, el encargo es acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, asimismo el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP precisa que el encargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana; constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de Maquinaria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1346-2023/MPS de fecha 20.10.2023, se encarga la Sub Gerencia de Operaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, al Ing. Industrial Julio Ezequiel Saavedra Palacios – Sub Gerente de Mantenimiento, con retención a su cargo, a partir del 23 de octubre del 2023;

Que, mediante Carta de fecha 29 de diciembre del año 2023, el Ing. Industrial Julio Ezequiel Saavedra Palacios, pone a disposición del Despacho de Alcaldía la encargatura de la Subgerencia de Operaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, a fin de no paralizar la marcha administrativa es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Ratificar** la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, al **Ing. Ind. Julio Ezequiel Saavedra Palacios – Sub Gerente de Mantenimiento**, con retención a su cargo; quien contará con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades; hasta que se designe al funcionario titular.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Jose Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

c.c.:
Interes., Gerenc. Munic., GOyM, OFRR.HH., Otros.
/deg.